



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

GOBERNAR
ES HACER

1699

RESOLUCIÓN No.

DE 2022

(11 OCT 2022)

“Por la cual se acepta una renuncia y se efectúa un nombramiento ordinario”

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA DEL
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

En uso de facultades concedidas mediante Resolución No. 0192 del
13 de agosto de 2020,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acéptese a partir de la fecha, la renuncia presentada por Jorge Luis Santamaría Durán, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.098.624.200, al cargo de Asesor, código 105, grado 22, de nivel Asesor, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde.

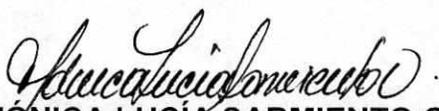
ARTÍCULO SEGUNDO: Nombrar a Jorge Luis Santamaría Durán, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.098.624.200, como Profesional Especializado, código 222, grado 31, de Nivel Profesional, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, con una asignación mensual de siete millones ciento quince mil trescientos sesenta y ocho (\$7.115.368), m/cte.

ARTÍCULO TERCERO: Copia de la presente resolución será enviada a Historia Laboral, Nómina, Interesado y demás Oficinas a que haya lugar.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a 11 OCT 2022


MÓNICA LUCÍA SARMIENTO OLARTE
Secretaria Administrativa

Proyectó: Ederit Orozco Sandoval

Revisó aspectos jurídicos: Margarita Rosa Curiel Calderón, Abogada, CPS 1817/22

Revisó aspectos técnico-administrativos: Silvia Juliana Quintero Pimentel, Subsecretaria Administrativa TH

	COMUNICACIÓN DE NOMBRAMIENTO	Código: F-GAT-8100-238,37-178
		Versión: 3.0
		Fecha aprobación: Julio-09-2020
		Página 1 de 1

Bucaramanga, 11 de octubre de 2022

Señor (a)
JORGE LUIS SANTAMARÍA DURÁN
Ciudad

Asunto: Nombramiento como Profesional Especializado

En atención a la Resolución No. 1699 de 11 octubre de 2022, firmada por la Secretaria Administrativa, me permito comunicarle que se le nombró como Profesional Especializado, Cód. 222, Grado 31, de Nivel Profesional, Libre Nombramiento y Remoción (x), Carrera Administrativa (), dependiente del Despacho Alcalde (X) o Planta Global ().

Por lo anterior y en virtud al artículo 2.2.5.7.1 del Decreto 1083 de 2015, deberá manifestar por escrito en un término máximo de diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que haya recibido la comunicación, si acepta o rechaza la designación.

Una vez recibida la comunicación, usted deberá tomar posesión del cargo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la manifestación de aceptación, sin perjuicio de la prórroga que a petición de parte y a juicio del nominador se conceda (Art. 2.2.5.7.1 Decreto 1083 de 2015).

Cabe señalar que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.5.7.6 del Decreto 1083 de 2015, en concordancia con los Arts. 4 y 5 de la Ley 190 de 1995, corresponden al nominador, antes de dar posesión, verificar el cumplimiento de los requisitos y calidades de la persona designada para el desempeño del empleo.

Atentamente,



SILVIA JULIANA QUINTERO PIMENTEL
Subsecretaria Administrativa de Talento Humano
(Según Resolución No. 0645 del 06 de Abril de 2022)



**COMUNICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO
DE RETIRO DEL SERVICIO Y SOLICITUD DE
DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS**

Código: F-GAT-8100-238,37-181

Versión: 0.0

Fecha aprobación: Febrero-07-2019

Página 1 de 1

Bucaramanga, 11 octubre de 2022

Señor(a)
JORGE LUIS SANTAMARÍA DURÁN
Alcaldía Municipal

Asunto: Comunicación Acto Administrativo de Retiro del Servicio y solicitud de Declaración de Bienes y Rentas.

Atendiendo la Resolución No. 1699 de fecha 11 de octubre de 2022, le comunico que la Secretaria Administrativa:

Aceptó la renuncia a su cargo

Ordenó Declaratoria de Insubsistencia

Dio cumplimiento a orden de un ente de control

Otro:

Por lo anterior, se entiende que queda retirado del servicio a partir del día 11 de octubre de 2022.

De igual manera, le informo que dando cumplimiento al artículo 13 de la Ley 190 de 1995 y el Decreto 2232 de 1995, debe hacer entrega de forma inmediata (Máximo 3 días hábiles) al Subsecretario (a) Administrativo (a) de Talento Humano la Declaración de Bienes y Rentas por retiro diligenciada en el SIGEP, con el fin de ser anexada a su hoja de vida.

Se anexa formato F-GAT-8100-238,37-036 Acta de Entrega de Puesto de Trabajo.

Cordialmente,

SILVIA JULIANA QUINTERO PIMENTEL
Subsecretaria Administrativa TH
(Según Resolución No. 0645 del 06 de Abril de 2022)

RECIBÍ: _____